



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 031-2020-FONDECYT-DE

Lima, 30 de marzo de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 009-2020-FONDECYT-UD-URM emitido por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y la Sesión de Comité Técnico Virtual N° 001-2020 del Comité Técnico del FONDECYT y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, el objetivo general del Esquema Financiero 067-2020-01 denominado "Proyectos Especiales: Respuesta al COVID-19", es Incrementar la generación de nuevo conocimiento científico desarrollo, innovación y/o adaptación de tecnologías, productos, mecanismos o servicios nuevos o mejorados de bajo costo, que respondan a las necesidades originadas en nuestra sociedad como consecuencia de la pandemia del Coronavirus COVID-19;

Que, en virtud de lo señalado en el artículo 7 del Reglamento del Comité Técnico de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE, dicho Comité en Sesión Virtual llevada a cabo el 29 de marzo de 2020, y luego de la respectiva revisión de las Bases del Concurso, la Cartilla de Evaluación, la Ficha Técnica, el Formato de Revisión de Bases, la Guía de Seguimiento y Monitoreo, Acta de Entrega de Convocatoria, y el Modelo de Convenio, del Expediente del Concurso del Esquema Financiero 067-2020-01 denominado "Proyectos Especiales: Respuesta al COVID-19", recomendó a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación del expediente del referido esquema financiero;

Que, mediante el Informe N° 009-2020-FONDECYT-UD-URM, la Unidad de Desarrollo del FONDECYT solicita la aprobación del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero 067-2020-01 denominado "Proyectos Especiales: Respuesta al COVID-19", el cual se encuentra integrado por: i) Ficha Técnica, ii) las Bases de Concurso, iii) la Cartilla de Evaluación, iv) el Formato de Revisión de Bases, v) la Guía de Seguimiento y Monitoreo, vi) Acta de Entrega de Convocatoria, vii) el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) y la Constancia de Previsión Presupuestal, y viii) Modelo de Convenio, en base al acuerdo arribado en Sesión Virtual del Comité Técnico del FONDECYT llevada a cabo el 29 de marzo de 2020;

Que, mediante el Informe N° 023-2020-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, consideró viable lo solicitado por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, al verificar que se ha cumplido con lo dispuesto en el marco normativo correspondiente;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero 067-2020-01 denominado "Proyectos Especiales: Respuesta al COVID-19";

Con la visación del del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, del Subdirector de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, los Responsables de las Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información del CONCYTEC, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero 067-2020-01 denominado "Proyectos Especiales: Respuesta al COVID-19", el cual se encuentra integrado por: i) Ficha Técnica, ii) las Bases de Concurso, iii) la Cartilla de Evaluación, iv) el Formato de Revisión de Bases, v) la Guía de Seguimiento y Monitoreo, vi) Acta de Entrega de Convocatoria, vii) el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) y la Constancia de Previsión Presupuestal, y viii) Modelo de Convenio, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, así como de las Bases del Concurso, la Cartilla de Evaluación, la Guía de Seguimiento y Monitoreo, y el Modelo de Convenio, del presente esquema financiero, en la Página Web del FONDECYT.

**Regístrese y comuníquese.**